

COMITE DE EVALUACION

ACUERDO del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO:

1. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente una pandemia, con motivo de la propagación del Coronavirus COVID-19 a los cinco continentes, y realizó un llamamiento a los países para la adopción de medidas urgentes, así como para la activación de sus mecanismos de respuesta a emergencias.
2. Que la Secretaría de Salud ha anunciado el inicio de la "Jornada Nacional de Sana Distancia", del 23 de marzo al 19 de abril de 2020, dirigido al sector público, privado y social, a fin de disminuir el contacto directo de las personas y evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 entre la población de nuestro país. Dicha Jornada incluye medidas como la suspensión temporal de actividades no esenciales y la reprogramación de eventos de concentración masiva.
3. Que como medidas preventivas para disminuir el impacto de propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, diversas autoridades han tomado acciones para hacer frente a esta pandemia, así la Secretaría de Educación Pública acordó extender el periodo de vacaciones del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de dicha Secretaría.

Por su parte, con el mismo objetivo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la suspensión de actuaciones jurisdiccionales a partir del 18 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020, lapso en el que no habrá sesiones, audiencias y tampoco correrán plazos procesales.

4. Que el Comité de Evaluación, mediante la Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, hizo del conocimiento de la población que el 28 de marzo de 2020 aplicaría el examen de conocimientos a que se refiere el artículo 28 constitucional, a las personas que reunieran los requisitos previstos en dicho precepto.
5. Que la Convocatoria referida en el numeral anterior, prevé en el Término Cuarto la posibilidad de modificar el calendario de actividades aprobado por el Comité de Evaluación, por causas que así lo justifiquen, en cuyo caso se realizarán las publicaciones necesarias en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.
6. Que el Comité de Evaluación en apego a las recientes recomendaciones de la Secretaría de Salud en materia de sanidad derivadas del Coronavirus COVID-19 y en atención a las acciones tomadas por diversas autoridades para hacer frente a esta pandemia, considera conveniente posponer el examen de conocimientos para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones así como las demás actividades del Comité relacionadas con dicho proceso.

Por lo expuesto, para preservar la salud de las personas participantes en el desarrollo del procedimiento de selección y evitar la propagación del Coronavirus COVID-19, el Comité de Evaluación con fundamento en los artículos 4 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracciones IV, XI y XII, y 14, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Tercera, incisos (f), (i) (q) y (r), y Cuarta, inciso (g), subincisos (v), (vi) y (ix), de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2017, así como en los Términos Cuarto y Sexto de la Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020, ha resuelto emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se modifican las fechas previstas de las actividades del Comité de Evaluación que aún no se han llevado a cabo, descritas en el calendario contenido en el Término Cuarto de la Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fin de quedar como sigue:

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Publicación en el Portal de Internet de los folios de aspirantes con derecho a presentar examen, así como fecha, lugar y horario del examen	A más tardar el 14 de abril de 2020
Examen	25 de abril de 2020
Envío de lista al Ejecutivo Federal y publicación en el Portal de Internet	A más tardar el 4 de mayo de 2020

Dada la incertidumbre sobre la evolución de la emergencia sanitaria y las diferentes recomendaciones que al respecto puedan hacer las autoridades de salud y de educación, este calendario podrá ser modificado por el Comité de Evaluación, lo cual será comunicado con toda oportunidad a los aspirantes.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario para que efectúe las acciones necesarias, a fin de que, a más tardar el 20 de marzo de dos mil veinte, se publique en el Portal de Internet del Comité de Evaluación y se envíe a publicar en el Diario Oficial de la Federación, el contenido del presente documento.

Ciudad de México, 18 de marzo de 2020.- Comité de Evaluación: el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Julio Alfonso Santaella Castell.**- Rúbrica.- El Gobernador del Banco de México, **Alejandro Díaz de León Carrillo.**- Rúbrica.- El Secretario, **Erik Mauricio Sánchez Medina.**- Rúbrica.